



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 108277

Que mediante providencia calendada treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **SALUD TOTAL S.A. E.S.P. -HOY SALUD TOTAL E.P.S. S.A.S.-** contra la **SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, radicado único No. 11001020300020240207201, resolvió: **“PRIMERO: Confirmar el fallo impugnado. SEGUNDO: Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado.”** Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **KATZ WEINGORT Y CÍA. LTDA. IPS CLÍNICA LA MERCED -HOY CLÍNICA LA MERCED BARRANQUILLA S.A.S.-, DIEGO RAFAEL MALDONADO VELEZ, EMILYS JUDITH LIÑÁN CONTRERAS, SALUD TOTAL EPS S SA** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso 08001 31 53 001 2012 00256 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 de octubre de 2024 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL